

## Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 31 de Agosto de 1978.

387-78

Expte. Nº 713/78

VISTO:

La factura obrante a Fs. 1 de la firma Restaurante "La Cabaña" de esta ciue dad, por \$ 637.500,00; y

## CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al gasto efectuado por la cena ofrecida el 19 de Agosto pasado a los participantes del Simposio de Literatura Regional organizado por el Departamento de Humanidades de la Casa;

Que dicha factura ha sido ya abonada con "Fondo Permanente", debiendo en con secuencia reintegrarse el señalado importe a la citada cuenta;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la factura presentada por la firma Restaurante "La Cabaña", por seiscientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 637.500,00), por la cena servida en nombre de la Universidad el día Sábado 19 de Agosto último en agasajo a los concursantes al Simposio de Literatura Regional realizado por el Departamen to de Humanidades, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°. Por haberse ya pagado la factura con la cuenta "Fondo Permanente" se deberá reintegrar a la misma el mencionado importe con cargo a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio Programa 580.

ARTICULO 3° .- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE SECRETARIO ADMINISTRATIVO C. P. N. HUGO BOBERTO IBARRA

RECTOR